

08 AGO 2013

Ref. EXP-UNC: 0031431/2013

VISTO:

- Que mediante Expte 0031431/2013 se tramitan las actuaciones referidas a la solicitud de licencia estudiantil cursada por Ontivero Andrea; y

CONSIDERANDO:

- Que la alumna fundamenta su solicitud debido a que deberá ser intervenida quirúrgicamente (cirugía bariátrica)
- Que obra en autos la correspondiente certificación emitida por Dra. Laura A. Mazziari, medica cirujana
- Que cuenta con despacho favorable del Secretario de Asuntos Estudiantiles de la ETS.
- Lo establecido en el inciso "f", artículo 5 de la Res HCACETS 82/08.

POR ELLO

**LA DIRECTORA DE LA ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: CONCEDER el uso del beneficio de licencia estudiantil a la alumna Ontivero Andrea (DNI 22562602) desde el 15/08/13 al 16/09/13, conforme a lo establecido en el inciso "f", artículo 5 de la Res HCACETS 82/08.

ARTÍCULO 2: PROTOCOLÍCESE. Notifíquese. Girar las actuaciones al Área Enseñanza para su conocimiento y efectos. Oportunamente, archívese.

Lic. JUAN LAGAREJO
Secretario de Asuntos Estudiantiles
Escuela de Trabajo Social.
U.N.C.



Lic. SILVIA A. CUELLO
Directora
Escuela de Trabajo Social
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN

100